

Comunicado de Prensa No. 69/2017

Ciudad de México a 4 de julio de 2017

IFT APRUEBA EL PRIMER PROGRAMA TRIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CRECIMIENTO DE LA RED TRONCAL NACIONAL

- **El Programa Trianual para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional por parte de Telecomm, contempla el despliegue de fibra óptica y la instalación de puntos de presencia.**
- **Se nombra a los 15 expertos que integrarán el III Consejo Consultivo del Instituto.**
- **Se resuelven diversas ejecutorias dictaminadas por el Primer y Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el Primer Programa Trianual para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional por parte de Telecomunicaciones de México (Telecomm), en cumplimiento con lo dispuesto en la condición 8.3 de su título de concesión y en los Lineamientos para el Acceso Efectivo y Compartido a la Infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad.

El objetivo del Programa Trianual es que Telecomm pueda planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional. En dicho programa se establecen actividades a ejecutarse en cuatro etapas que le permitirán transitar de un modelo de operación de corto plazo, donde se aprovecha la infraestructura disponible por parte de la Comisión Federal de Electricidad y Telecomunicaciones de México, hacia un modelo de operación de largo plazo para despliegue de kilómetros de fibra óptica e instalación de puntos de presencia que cumplan con directrices y parámetros de calidad.

El programa prevé la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en lo relativo a los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos, a fin de llegar a zonas de difícil acceso, generando así condiciones para promover el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y de la economía.

Con la finalidad de preparar las estrategias, ajustes y plazos para el siguiente ciclo de planificación de la red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, cada tres años, 90 días naturales antes del vencimiento

Comunicado de Prensa No. 69/2017

del programa trianual vigente, Telecomm deberá presentar al Instituto un nuevo programa para la construcción y crecimiento de la red troncal que permita dar continuidad al anterior.

Por otro lado, el Pleno del Instituto aprobó la integración de su III Consejo Consultivo, que llevará a cabo sus actividades durante un año a partir de su instalación.

El Consejo Consultivo, como órgano asesor del Instituto respecto de los principios establecidos en los artículos 2°, 6° y 7° de la Constitución, estará compuesto por expertos, cuyo reconocido prestigio y conocimiento en las materias de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, fueron valorados por el Pleno para su nombramiento:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Patricia Arriaga Jordán | 9. Elisa V. Mariscal Medina |
| 2. Rodolfo De la Rosa Rábago | 10. Luis Miguel Martínez Cervantes |
| 3. Ernesto M. Flores-Roux | 11. Alejandro Ulises Mendoza Pérez |
| 4. Gerardo Francisco González Abarca | 12. Jorge Fernando Negrete Pacheco |
| 5. Santiago Gutiérrez Fernández | 13. José Luis Peralta Higuera |
| 6. Erick Huesca Morales | 14. Paola Ricaurte Quijano |
| 7. Salma Leticia Jalife Villalón | 15. Gabriel Sosa Plata |
| 8. Federico Kuhlmann Rodríguez | |

De esta forma se cuenta con un órgano consultivo, de carácter honorario, al que se integran destacados especialistas que aportarán su conocimiento y experiencia para beneficio de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

En los próximos días, el Secretario del Consejo Consultivo convocará a sus integrantes para llevar a cabo su reunión de instalación, en la que se les tomará protesta y darán inicio a sus actividades.

Comunicado de Prensa No. 69/2017

Cabe señalar que el II Consejo Consultivo celebró 10 Sesiones Ordinarias y emitió 13 recomendaciones al Instituto sobre diversos temas en materias de su competencia. Al concluir su labor como Presidente del II Consejo Consultivo, el Dr. Ernesto M. Flores Roux presentó al Instituto el Informe Anual de Actividades de dicho Consejo (Marzo 2016 a Marzo 2017), documento que puede ser consultado en <http://consejoconsultivo.ift.org.mx>

Por otro lado, en cumplimiento a la ejecutoria del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto dejó insubsistente la resolución P/IFT/041115/512, e instruyó a la Unidad de Política Regulatoria a reponer el procedimiento requiriendo a Axtel-Avantel a precisar en qué consiste el “Servicio 900” y que las partes involucradas tengan la oportunidad de aportar las pruebas, alegatos y consideraciones pertinentes, para que en el momento procesal oportuno se someta a consideración del Pleno el proyecto de resolución que corresponda.

De igual manera, en cumplimiento con ejecutorias del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, el Pleno aprobó dejar insubsistente la resolución P/IFT/170216/37 que originalmente resolvía un desacuerdo entre Marcatel y Pegaso PCS; así como la resolución P/IFT/080616/242 que se emitió para resolver un desacuerdo entre Maxcom y Grupo AT&T, toda vez que el Tribunal Colegiado estimó en ambos casos que la presentación de las respectivas solicitudes de desacuerdo de la que derivaron las resoluciones administrativas impugnadas, fueron presentadas con posterioridad al 15 de julio de 2015, incumpliendo con la obligación impuesta en el artículo 129 de la LFTyR.

Finalmente, el Pleno del Instituto impuso dos multas por prestar el servicio de radiocomunicación privada usando las frecuencias 91.1 MHz y 90.5 MHz sin contar con la concesión debida en los estados de Morelos y Yucatán, respectivamente, y declaró la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes y equipos empleados en la operación de dichas frecuencias.

Comunicado de Prensa
No. 69/2017

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx